



ACTA DE REUNIÓN OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Código: 230.05
	Versión: 01
	Fecha de Aprobación:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
COMITÉ DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA 005-2025	

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<p>En la fecha indicada se reunieron la Supervisión del Contrato de Obra No. 005 de 2025 y el contratista, con el fin de realizar seguimiento técnico a la ejecución del contrato.</p> <p>Durante la sesión se efectuó un análisis técnico y pertinente de las condiciones actuales del proyecto, a partir del cual las partes identificaron la necesidad de incluir nuevos ítems contractuales orientados a la mejora de la funcionalidad de la infraestructura intervenida.</p> <p>Se deja constancia de que la inclusión de los ítems propuestos no modifica el objeto contractual, sino que garantiza el cumplimiento del alcance inicial del contrato, fortaleciendo las condiciones técnicas y operativas del proyecto. Asimismo, se resalta la pertinencia de dichas inclusiones, en tanto contribuyen directamente a la optimización de las áreas destinadas al desarrollo de las actividades educativas, generando espacios más adecuados y funcionales para la comunidad beneficiaria.</p> <p>Por lo anterior se indican los ítems NP que el contratista requiere que sean evaluados para aprobación y su respectiva ejecución; ya que no se encuentran en el presupuesto inicial del contrato. Como son:</p> <p>1. NP1 - CABALLETE TEJA TERMOACUSTICA</p> <p>Dentro del presupuesto inicial se encuentra la instalación de teja termoacústica para el salón de cómputo, sin embargo, no se cuenta con el caballete de teja termoacústica, la cual se requiere para cerrar la cumbre debido a que es una cubierta a dos aguas.</p>	





1. NP2 - ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL CERRADO 8"X4", CALIBRE 18)

Dentro del presupuesto inicial se encuentra (1.4.2. ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)), sin embargo, realizando una revisión al área de los salones a intervenir, se requiere una estructura de mayor resistencia y que garantice una mayor estabilidad a la estructura, debido a la luz que se presenta entre cada uno de los muros existentes. Por lo anterior el ítem (1.4.2. ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)) quedaría dentro del Balance de Mayores y Menores No. 1 con valor de cero. Se Anexa a la presente Acta el Análisis de Precio Unitario para este ítem con las 3 cotizaciones del sector.

2. NP3 - PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)

Dentro del presupuesto inicial no se contempla el pañete liso para muros, el cual se requiere para cuchillas, ventanas, muro de cerramiento de la puerta del salón #1 y ampliación de corredor, lo cual aumenta la dureza y estabilidad del muro, protegiendo la mampostería subyacente, al igual que mejora la textura, nivela imperfecciones, fisuras, y prepara la superficie para acabados finales como pintura.

3. NP4- PINTURA EPOXICA

Dentro del presupuesto inicial se contempla el ítem de PISO VINILO TRÁFICO RESIDENCIAL, sin embargo, una vez revisadas las condiciones del sector en el cual se realizaría su instalación y teniendo en cuenta que es bajo una superficie al aire libre, la entidad y el contratista acuerdan incluir el ítem de Pintura Epoxica ya que ofrece gran resistencia a la abrasión, químicos, humedad y temperaturas, proporcionando una superficie duradera y de fácil limpieza (agua y jabón) que mejora la seguridad al ser antideslizante y reflectante, además que se optimiza el presupuesto logrando incluir otras actividades como (CIELO RASO EN PVC), logrando ampliar aun mas el alcance del mismo y mejorando las condiciones de confort dentro de las aulas. Por lo anterior el ítem PISO VINILO TRÁFICO RESIDENCIAL quedaría dentro del Balance de Mayores y Menores No. 1 con valor de cero.

4. NP5- CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)

Dentro del presupuesto inicial no se contempló el ítem para suministro e instalación de cielo raso en PVC, por lo tanto, teniendo en cuenta que se realizó el cambio de la estructura y de la teja termoacústica en las aulas, se requiere la instalación de Cielo Raso con el fin primero de ayudar a reducir el ruido (absorción acústica) y a controlar





la temperatura (aislamiento térmico), lo cual generara mejores condiciones para los alumnos.


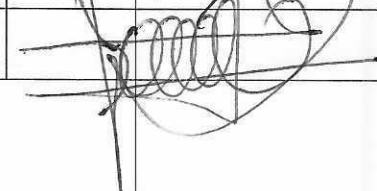
En este sentido la administración junto con la supervisión ha establecido que de acuerdo con el principio de la voluntad de las partes y atendiendo que como regla general que la contratación estatal busca como primera medida el beneficio de la comunidad, se procederá a realizar la inclusión dentro del presupuesto oficial de los ítems mencionados anteriormente, basado en los artículos número 14 y 16 de la ley 80 de 1993 que prevén la facultad para realizar modificaciones a los contratos de común acuerdo o inclusive de manera unilateral con el fin de evitar futura paralizaciones o afectaciones graves de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio, esto en virtud del principio de mutabilidad entendido como *"el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*.

Por otra parte, teniendo como base la inclusión de los ítems ya mencionados en este comité, se anexa a la presenta acta el Balance de Mayores y Menores No. 1, el cual evidencia las cantidades de obra a ejecutar. Es de aclarar que los ítems no previstos se toman de la base de datos de los precios ICCU para el año 2025 según la Resolución 070 de 2025.

1. COMPROMISOS

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
APROBACION DE NP'S	1 DE DICIEMBRE DE 2025	SUPERVISION

2. ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA	JEFE DE PLANEACION	
NILSON RICARDO BONILLA VARGAS INGEMAC S.A.S.	CONTRATISTA	

CONTRATO DE OBRA N°	FECHA ACTA	22 DE DICIEMBRE DEL 2025	PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES	PERIODO DEL ACTA	01 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE							
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA		FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2025	FECHA DE ELABORACION DEL ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025							
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	NIT	860.660.149-4		FECHA DE FINALIZACION INICIAL	1 DE FEBRERO DE 2026							
CONTRATISTA	SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGENIAC S.A.S.	CCNIT	900916906-7		PLAZO ADICIONAL	N.A.							
INTERVENTOR	N/A	NIT	N/A		FECHA DE FINALIZACION ACUMULADO	30 DE ENERO DE 2026							
SUPERVISOR MUNICIPIO	WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA	CARGO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION		PORCENTAJE EJECUCION ACUMULADO	90%							
MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA													
ITEM DE PAGO	ITEM ICCU	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES		MAYORES		MENORES		
ACTIVIDADES PRELIMINARES													
1	1.15	DEMOLICION ADOQUIN SOBRES ARENA H=0.15 m	M2	241.00	\$ 14.451.00	\$ 3.482.691.00	199.12	\$ 2.077.483.12				41.88	\$ 605.207.88
1.2	1.77	DEMOLICION PLACA PISO 0.15 M	M2	35.00	\$ 38.269.00	\$ 1.339.415.00	76.74	\$ 2.606.763.06	41.74	\$ 1.597.348.06			\$ -
1.3	1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO/CEMENTO)	M2	139.00	\$ 18.687.00	\$ 2.597.493.00	143.60	\$ 2.683.453.20	4.60	\$ 85.960.20			\$ -
		SUBTOTAL				\$ 7.419.599.00		\$ 8.497.699.38		\$ -			\$ -
ALCANTARILLADO/EXCAVACIONES													
2	16.4	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.020 M (INCLUYERETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	6.00	\$ 72.835.00	\$ 582.690.00	29.36	\$ 2.138.435.60	21.36	\$ 1.555.755.60			\$ -
2.2	2.9	RELLENO TIPO 7 ARENA DE PENA*	M3	6.00	\$ 100.359.00	\$ 602.154.000	2.88	\$ 289.033.920				3.12	\$ 313.120.08
2.3	3.25	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	35.00	\$ 67.729.00	\$ 2.438.244.000	36.00	\$ 2.438.244.000					\$ -
2.4	16.7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	2.50	\$ 30.318.00	\$ 75.795.000	5.04	\$ 152.802.720	2.54	\$ 77.007.72			\$ -
2.5	16.4	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	14.79	\$ 133.647.00	\$ 1.977.401.690	5.25	\$ 702.023.09				9.54	\$ 1.274.616.04
		SUBTOTAL				\$ 5.675.974.69		\$ 5.720.539.33		\$ -			\$ -
MAESTRERIA													
3	5.17	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	4.00	\$ 59.734.00	\$ 238.936.00	3.00	\$ 179.202.00				1.00	\$ 59.734.00
3.2	5.35	MURO EN LAORILLO TOILET RECOCIDO 0.12 M	M2	14.00	\$ 67.589.00	\$ 946.246.00	21.00	\$ 1.419.369.00	7.00	\$ 473.123.00			\$ -
		SUBTOTAL				\$ 1.185.182.00		\$ 1.598.571.00		\$ -			\$ -
CUBIERTAS													
4	7.25	TELA TERMOCUJISTICA	M2	139.00	\$ 72.309.00	\$ 10.050.951.00	143.60	\$ 10.383.672.40	4.60	\$ 332.621.40			\$ -
4.2	7.39	ESTRUCTURA METALICA PARA TUBO ESTRUCTURAL ABERTO 4"x2"-16 MM	M2	139.00	\$ 84.946.00	\$ 11.807.811.00							\$ -
		SUBTOTAL				\$ 21.858.662.00		\$ 10.383.672.40		\$ -			\$ -
INSTALACIONES ELÉCTRICAS													
5	12.2	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	3.00	\$ 81.276.00	\$ 243.834.00	3.00	\$ 243.834.00					\$ -
5.2	12.16	TUBERIA PVC CONDUIT 1/2"	ML	20.00	\$ 5.072.00	\$ 101.140.00	11.00	\$ 55.792.00				9.00	\$ 45.848.00
5.3	12.21	LAMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIA	UND	3.00	\$ 110.891.00	\$ 332.673.00	3.00	\$ 332.673.00					\$ -

**ANÁLISIS DE PRECIOS
UNITARIOS
CONSTRUCCIÓN**

7. CUBIERTAS
ITEM: 7.12. CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA

PROVINCIA: ALTO_MAGDALENA ESPECIFICACIÓN:
MUNICIPIO: Agua_de_Dios UNIDAD: ML

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total					\$ 0,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CABALLETE CUBIERTA TERMOACÚSTICA 0.7X2M	UN	107.489,00	0,56	60.193,84	
TORNILLO AUTOPERFORANTE	UN	179,00	6,00	1.074,00	
Sub-Total					\$ 61.267,84

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						\$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	154.687,00	220,00%	340.311,40	14,00	24.307,96	
Sub-Total						\$ 24.307,96

Total Costo Directo

\$ 85.576

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

N.P 2

**ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE TERMOACUSTICA
(TUBO ESTRUCTURAL 8"X4", CALIBRE 18)**

MUNICIPIO:

AGUA DE DIOS

ESPECIFICACIÓN: UNIDAD: M2

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total					\$ 0,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
VARILLA 3/8" CORRUGADA	ML	4.536,00	0,52	2.358,72	
TUBO ESTRUCTURAL 8"X4", CALIBRE 18	ML	11.000,00	2,67	29.370,00	
SOLDADURA ELÉCTRICA 0.004 KG DE 3/23"	KG	25.513,00	0,51	13.003,23	
Sub-Total					\$ 44.731,95

III. TRANSPORTES

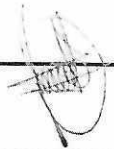
Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Valor-Unit.	
Sub-Total					\$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

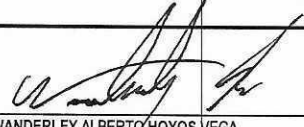
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	154.687,00	220,00%	340.311,40	28.359,28	
Sub-Total					\$ 28.359,28

Total Costo Directo

\$ 73.091,23



 NILSON RICARDO BONILLA
 R.L. INGEMAC S.A.S.
 CONTRATISTA



 WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
 JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 SUPERVISOR MUNICIPIO



**FERRETERIA EL
MAESTRO AGUA DE
DIOS S.A.S**
NIT 901.102.508-6
CR 11 13 32
Tel: (314) 4485650
Agua De Dios - Colombia

Para SERVICIO DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES
Nit 900.616.906-7
Contacto RICARDO BONILLA VARGAS
Dirección CLL 6 No 3A 24
Ciudad/Tel. El Colegio / (031) 3148673775 - 3148673775
Fecha 2025-12-01

Cotización

No. C-1-8966

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	FMP03093	PERFIL 4 * 8 CL 18 * 6MTRS	42.00	55,462.18	19 %	2,772,000.00
Total Bruto						2,329,411.76
Subtotal						2,329,411.76
IVA 19%						442,588.24
Total a Pagar						2,772,000.00

Precios sujetos a cambios en el mercado.

Vigencia de la Cotización 2 Días

KELLY ARENAS
ferreteriaelmaestroadd@hotmail.com

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



GERALDINE SANCHEZ MIRAVAL
 NIT 1.015.479.289-3
 CRA 7 NO 6 121
 Tel: (608) 3106134821
 Flandes - Colombia

Cotización

No. C-1-59

Para :	SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC SAS
Nit :	900.616.906-7
Fecha :	2025-12-01

Reciban cordial saludo, por medio de la presente remito cotización solicitada.

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	TUBO RECTANGULAR 4*8 CAL 18	40.00	55,882.35	2,604,118.00

Total Bruto 2,235,294.00

Subtotal 2,235,294.00

IVA 19% 424,706.00

Retefuente 2.5% 55,882.00

Total a Pagar 2,604,118.00

1. Pago anticipado
2. Material puesto en obra
3. precios y condiciones sujetos a cambios sin previo aviso.

Geraldine Sanchez Miraval
 wgferreterias@gmail.com
 (3106134821)

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



GERMAN CAMPO SOTO

NIT 79.515.950-
CRA 7 7 152
Tel: (038) 2401176
Flandes - Colombia

Cotización

No. C-1-83

Para	SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC SAS
Nit	900.616.906-7
Fecha	2025-12-01

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cercha 4x8 calibre 18	40.00	2,660,000.00
2	TRANSPORTE	1.00	100,000.00

Total Bruto 2,319,328.00

Subtotal 2,319,328.00

IVA 19% 440,672.00

Total a Pagar 2,760,000.00

Elaborado por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

German Campo Soto
ferreteriaferreflandes@hotmail.com
(3222222222)

**ANÁLISIS DE PRECIOS
UNITARIOS
CONSTRUCCIÓN**

6. PAÑETES, REVOQUES Y REPellos
ITEM: 6.18. PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)

PROVINCIA: ALTO_MAGDALENA
MUNICIPIO: Agua_de_Dios

ESPECIFICACIÓN:
UNIDAD: ML

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total					\$ 0,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MORTERO 1:4 ELABORADO EN OBRA	KG	562.365,00	0,008	4.498,92	
Sub-Total					\$ 4.498,92

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						\$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	154.687,00	220,00%	340.311,40	26,00	13.088,90	
Sub-Total						\$ 13.088,90

Total Costo Directo

\$ 17.588

**ANÁLISIS DE PRECIOS
UNITARIOS
CONSTRUCCIÓN**

18. PINTURAS
ITEM: 18.26. PINTURA EPÓXICA

PROVINCIA: ALTO_MAGDALENA
MUNICIPIO: Agua_de_Dios

ESPECIFICACIÓN:
UNIDAD: M2

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total					\$ 0,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PINTURA EPÓXICA	GLN	161.054,00	0,04	5.836,89	
Sub-Total					\$ 5.636,89

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						\$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA CC	177.890,00	220,00%	391.358,00	25,00	15.654,32	
Sub-Total						\$ 15.654,32

Total Costo Directo

\$ 21.291



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

ITEM: 15. CIELO RASO
15.10. CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)

PROVINCIA: TO_MAGDALENA
MUNICIPIO: Agua_de_Dios

ESPECIFICACIÓN:
UNIDAD: M2

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
ANDAMIO SECCIÓN	D	1.791,00	2,00	895,50	
TALADRO	D	50.120,00	100,00	501,20	
HERRAMIENTA MENOR	GL	1.458,47	1,00	1.458,47	
Sub-Total					\$ 2.855,17

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CIELO RASO DE PVC e=7mm	M2	26.817,00	1,10	29.498,70	
ÁNGULO CAL.26 LÁMINA GALV. 2,44 M	UN	6.199,00	0,45	2.789,55	
CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UN	161,00	3,00	483,00	
PERNO 1/2" ALT. VEL. 1 3/4"	UN	896,00	2,00	1.792,00	
PERFIL OMEGA METÁLICO 63 MM X 3,05 M	UN	9.137,00	2,00	18.274,00	
Sub-Total					\$ 52.837,25

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						\$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA DD	185.624,00	220,00%	408.372,80	14,00	29.169,49	
Sub-Total						\$ 29.169,49

Total Costo Directo

\$ 84.862



SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA- No. 005 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
NIT	890680149-4
CONTRATISTA:	SERVICIOS DE INGENIERÍA MECANISMOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.
NIT.	900.616.906-7
REPRESENTANTE LEGAL	NILSON RICARDO BONILLA VARGAS
CEDULA DE CIUDADNIA	1.070.327.738 DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	\$ 111.942.668,19
VALOR TOTAL:	\$ 111.942.668,19
PLAZO:	TRES (03) MES

En Agua de Dios-Cundinamarca, el día veintidós (22) de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en calidad de supervisor, **NILSON RICARDO BONILLA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No 1.070.327.738 DE EL COLEGIO, representante Legal de **SERVICIOS DE INGENIERÍA MECANISMOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.** con Nit. 900.616.906-7 como **Contratista** con el fin de acordar realizar MODIFICATORIO al CONTRATO DE OBRA – No. 005 2025; teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente, y así dar cumplimiento, con el objeto de adicionar los ítems necesarios para la ejecución del contrato:

ITEM DE PAGO	ITEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR
NP		ITEM NO PREVISTOS				
NP-1	NP-1	CABALLETE TEJA TERMOACUSTICA	ML	\$ 85.576,00	10,00	\$ 855.760,00
NP-2	NP-2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL CERRADO (8"x4", CALIBRE 18)	M2	\$ 73.091,23	138,00	\$ 10.086.590,40
NP-3	NP-3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	\$ 17.656,00	53,20	\$ 939.299,20
NP-4	NP-4	PINTURA EPOXICA	M2	\$ 21.291,00	200,12	\$ 4.260.693,18



NP-5	NP-5	CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	\$	84.862,00	102,57	\$	8.703.871,03
------	------	--	----	----	-----------	--------	----	--------------

Por lo anterior se indican los ítems NP que el contratista requiere que sean evaluados para aprobación y su respectiva ejecución; ya que no se encuentran en el presupuesto inicial del contrato. Como son:

NP1 - CABALLETE TEJA TERMOACUSTICA

Dentro del presupuesto inicial se encuentra la instalación de teja termoacústica para el salón de cómputo, sin embargo, no se cuenta con el caballete de teja termoacústica, la cual se requiere para cerrar la cumbrera debido a que es una cubierta a dos aguas.

NP2 - ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL CERRADO 8"X4", CALIBRE 18)

Dentro del presupuesto inicial se encuentra (1.4.2. ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)), sin embargo, realizando una revisión al área de los salones a intervenir, se requiere una estructura de mayor resistencia y que garantice una mayor estabilidad a la estructura, debido a la luz que se presenta entre cada uno de los muros existentes. Por lo anterior el ítem (1.4.2. ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)) quedaría dentro del Balance de Mayores y Menores No. 1 con valor de cero. Se Anexa a la presente Acta el Análisis de Precio Unitario para este ítem con las 3 cotizaciones del sector.

NP3 - PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)

Dentro del presupuesto inicial no se contempla el pañete liso para muros, el cual se requiere para cuchillas, ventanas, muro de cerramiento de la puerta del salón #1 y ampliación de corredor, lo cual aumenta la dureza y estabilidad del muro, protegiendo la mampostería subyacente, al igual que mejora la textura, nivela imperfecciones, fisuras, y prepara la superficie para acabados finales como pintura.

NP4- PINTURA EPOXICA

Dentro del presupuesto inicial se contempla el ítem de PISO VINILO TRÁFICO RESIDENCIAL, sin embargo, una vez revisadas las condiciones del sector en el cual se realizaría su instalación y teniendo en cuenta que es bajo una superficie al aire libre, la entidad y el contratista acuerdan incluir el ítem de Pintura Epoxica ya que ofrece gran resistencia a la abrasión, químicos, humedad y temperaturas, proporcionando una superficie duradera y de fácil limpieza (agua y jabón) que mejora la seguridad al ser antideslizante y reflectante, además que se optimiza el presupuesto logrando incluir otras actividades como (CIELO RASO EN PVC), logrando ampliar aún más el alcance del mismo y mejorando las condiciones de confort dentro de las aulas. Por lo anterior el ítem PISO VINILO TRÁFICO RESIDENCIAL quedaría dentro del Balance de Mayores y Menores No. 1 con valor de cero.



SOLICITUD DE MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA- No. 005 2025		
CODIGO 200.07.06	VERSIÓN	FECHA DE EMISION

NP5- CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)

Dentro del presupuesto inicial no se contempló el ítem para suministro e instalación de cielo raso en PVC, por lo tanto, teniendo en cuenta que se realizó el cambio de la estructura y de la teja termoacústica en las aulas, se requiere la instalación de Cielo Raso con el fin primero de ayudar a reducir el ruido (absorción acústica) y a controlar.

Para constancia se firma la presente acta, en el municipio de Agua de Dios- Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
Supervisor.

NILSON RICARDO BONILLA VARGAS
C.C. No. 11070.327.738 DE EL COLEGIO
R/L SERVICIOS DE INGENIERÍA MECANISMOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.
NIT: 900.616.906-7

Elaboró	VoBo	Revisó	VoBo	Aprobó	VoBo
Jineth Paola Torres Rodríguez Jefe de la Unidad de Obras Publicas		Fabián Alonso Rodríguez Enciso- Asesor Jurídico de Contratación		Wanderley Alberto Hoyos Vega Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	





CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
------------------	---------	------------------

OTRO SÍ No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No.005-2025

Naturaleza:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
Numero de contrato:	005-2025
Numero Proceso SECOP II:	SAMC-007-2025

Contratante:	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - N.I.T. 890.680.149-4
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.075.625.095 expedida en Tocaima - Cundinamarca
Contratista:	SERVICIOS DE INGENIERÍA MECANISMOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.
Identificación:	NIT. 900.616.906-7
Representante Legal:	NILSON RICARDO BONILLA VARGAS
Identificación:	1.070.327.738 DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
Objeto	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA
Valor del contrato	CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARFENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENAT Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE. (\$ 111.942.668,19)
Plazo	TRES (03) MESES.
Modalidad de Contratación:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Entre los suscritos a saber **ELIANA ANDREA MANZANARES GONGORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.075.625.095 expedida en Tocaima, en su calidad de Alcaldesa del municipio de Agua de Dios, debidamente facultada para suscribir el presente contrato mediante acuerdo, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y **NILSON RICARDO BONILLA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.327.738 de El Colegio, Cundinamarca, quien obra en representación legal del **SERVICIOS DE INGENIERÍA MECANISMOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.** con el Nit 900.616.906-7 y para efectos de este documento se denominarán **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado la presente **MODIFICACION** al **CONTRATO DE OBRA 005-2025** cuyo objeto contractual es **MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA** consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: a) Que actualmente se encuentra vigente el Contrato de Obra No. 005-2025. b) Que mediante acta de comité de fecha del 22 de diciembre del 2025 y acta de mayores y menores, el contratista solicita al supervisor modificar el contrato de obra 005-2025.



CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
-------------------------	----------------	-------------------------

Específicamente en la **CLÁUSULA TERCERA: CANTIDADES Y PRECIOS**, de acuerdo al análisis técnico, jurídico y financiero de los estudios preliminares realizados, donde se ajustaron áreas y para lograr el cumplimiento del objeto se requería la inclusión de productos que no estaban contemplados así

ITEM NO PREVISTOS

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR
NP	ITEM NO PREVISTOS				
NP-1	CABALLETE TEJA TERMOACUSTICA	ML	\$ 85.576,00	10,00	\$ 855.760,00
NP-2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL CERRADO (8"x4", CALIBRE 18)	M2	\$ 73.091,23	138,00	\$ 10.086.590,40
NP-3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	\$ 17.656,00	53,20	\$ 939.299,20
NP-4	PINTURA EPOXICA	M2	\$ 21.291,00	200,12	\$ 4.260.693,18
NP-5	CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2	\$ 84.862,00	102,57	\$ 8.703.871,03

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula tercera quedando así: **CLÁUSULA TERCERA. - CANTIDADES DE Y PRECIOS UNITARIOS Y OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a ejecutar las obras del presente contrato a los precios unitarios, sin reajustes y en las cantidades aproximadas que se establecen a continuación: **A: CANTIDADES DE OBRA:**

MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL ESCUELA FRANCISCO VAN GALEN DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA								
CONDICIONES INICIALES							MODIFICACIONES	
ITEM DE PAGO	ITEM ICCU	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR
1		ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.1	1.15	DEMOLICIÓN ADOQUÍN SOBRE ARENA, H=0.15 m	M2	241,00	\$ 14.451,00	\$ 3.482.691,00	199,12	\$ 2.877.483,12



CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
-------------------------	----------------	-------------------------

1.2	1.27	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	35,00	\$ 38.269,00	\$ 1.339.415,00	76,74	\$ 2.936.763,06
1.3	1.34	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	139,00	\$ 18.687,00	\$ 2.597.493,00	143,60	\$ 2.683.453,20
SUBTOTAL						\$ 7.419.599,00		\$ 8.497.699,38
2		ALCANTARILLADO EXCAVACIONES						
2.1	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYERETIRO DE SOBRAINTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8,00	\$ 72.835,00	\$ 582.680	29,36	\$ 2.138.435,60
2.2	2,9	RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	6,00	\$ 100.359,00	\$ 602.154,000	2,88	\$ 289.033,920
2.3	3,25	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	36,00	\$ 67.729,00	\$ 2.438.244,000	36,00	\$ 2.438.244,00
2.4	16,7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	2,50	\$ 30.318,00	\$ 75.795,000	5,04	\$ 152.802,720
2.5	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	14,79	\$ 133.647,00	\$ 1.977.101,690	5,25	\$ 702.023,09
SUBTOTAL						\$ 5.675.974,69		\$ 5.720.539,33
3		MAMPOSTERÍA						
3.1	5.17	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	4,00	\$ 59.734,00	\$ 238.936,00	3,00	\$ 179.202,00
3.2	5.35	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	14,00	\$ 67.589,00	\$ 946.246,00	21,00	\$ 1.419.369,00
SUBTOTAL						\$ 1.185.182,00		\$ 1.598.571,00
4		CUBIERTAS						
4.1	7.25	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	139,00	\$ 72.309,00	\$ 10.050.951,00	143,60	\$ 10.383.572,40



CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
-------------------------	----------------	-------------------------

4.2	7.32	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	139,00	\$ 84.949,00	\$ 11.807.911,00	0	\$ -
SUBTOTAL						\$ 21.858.862,00		\$ 10.383.572,40
5		INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
5.1	12.2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	3,00	\$ 81.278,00	\$ 243.834,00	3,00	\$ 243.834,00
5.2	12.16	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	20,00	\$ 5.072,00	\$ 101.440,00	11,00	\$ 55.792,00
5.3	12.21	LÁMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIA	UND	3,00	\$ 110.891,00	\$ 332.673,00	3,00	\$ 332.673,00
5.4	APU1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE TECHO	UND	2,00	\$ 538.893,00	\$ 1.077.786,00	2,00	\$ 1.077.786,00
SUBTOTAL						\$ 1.755.733,00		\$ 1.710.085,00
6		PISOS BASES						
6.1	13.14	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	276,00	\$ 99.555,00	\$ 27.477.180,00	302,60	\$ 30.124.896,77
SUBTOTAL						\$ 27.477.180,00		\$ 30.124.896,77
7		PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS						
7.1	14.22	PISO VINILO TRÁFICO RESIDENCIAL	M2	276,00	\$ 65.768,00	\$ 18.151.968,00	0	\$ -
SUBTOTAL						\$ 18.151.968,00		\$ -
8		DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS						
8.1	3.3	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	UND	1,00	\$ 642.921,00	\$ 642.921,00	2,00	\$ 1.285.842,00
SUBTOTAL						\$ 642.921,00		\$ 1.285.842,00
NP		ITEM NO PREVISTOS						



CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
-------------------------	----------------	-------------------------

NP-1	NP-1	CABALLETE TEJA TERMOACUSTICA	ML		\$ 85.576,00	\$ -	10,00	\$ 855.760,00
NP-2	NP-2	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA TERMOACUSTICA (TUBO ESTRUCTURAL CERRADO (8"x4", CALIBRE 18)	M2		\$ 73.091,23	\$ -	138,00	\$ 10.086.590,40
NP-3	NP-3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML		\$ 17.656,00	\$ -	53,20	\$ 939.299,20
NP-4	NP-4	PINTURA EPOXICA	M2		\$ 21.291,00	\$ -	200,12	\$ 4.260.693,18
NP-5	NP-5	CIELO RASO EN PVC e=8 mm (INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO)	M2		\$ 84.862,00	\$ -	102,57	\$ 8.703.871,03
SUBTOTAL								\$ 24.846.213,81
					\$ 84.167.419,69			\$ 84.167.419,69
					\$ 84.167.419,69			\$ 84.167.419,69
				AIU	33%	\$ 27.775.248,50		\$ 27.775.248,50
				A	25%	\$ 21.041.854,92		\$ 21.041.854,92
				I	5%	\$ 4.208.370,98		\$ 4.208.370,98
				U	3%	\$ 2.525.022,59		\$ 2.525.022,59
						\$ 111.942.668,19		\$ 111.942.668,19

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Mantener a sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social, Parafiscales y A.R.L. durante toda la ejecución del Servicio. b) Mantener a sus trabajadores debidamente uniformados e identificados durante toda la ejecución del contrato. c) Utilizar materiales de óptima calidad. d) Todos los trabajadores deben contar con certificación de Trabajo Seguro en Alturas según la actividad que realicen y el trabajo que desempeñen dentro del proyecto una vez se adjudique el presente proceso. e) El respectivo control y seguimiento al desarrollo de las obras hasta su entrega a satisfacción a la Entidad. **Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.** a) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. b) Se debe implementar todo lo concerniente a la seguridad Industrial y salud ocupacional de la obra. c) El personal deberá ser presentado con antelación al inicio de cada una de las actividades previstas en el Estudio Previo y posteriormente en el contrato. Dicha presentación puede ser única, en cuyo caso acreditará contar cada uno de los perfiles exigidos, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes de cada uno, o





CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
------------------	---------	------------------

de manera parcial presentando previamente el personal que desarrollará cada una de las actividades. En ambos casos el interventor del contrato expedirá certificado. La omisión de dicho requisito generará incumplimiento. d) El equipo de trabajo solicitado y dedicación mínima no exime al Contratista de su responsabilidad de suministrar personal profesional o técnico adicional con las dedicaciones que estime convenientes, de conformidad con las condiciones establecidas en su propuesta, para cumplir con los plazos y especificaciones técnicas del contrato, sin que esto implique costos adicionales para el proyecto. e) Durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo podrá ser removido, cambiado, únicamente en los siguientes eventos: (i) Por autorización o solicitud del MUNICIPIO por intermedio del supervisor del contrato, debido a fallas o faltas dentro de la ejecución del servicio. (ii) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. (iii) Cuando el personal por sus actuaciones o comportamiento atente contra la buena relación con el contratante o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO. (iv) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario f) En cuanto al equipo de trabajo mínimo requerido para el trabajo de obra objeto de la presente contratación, se determinan las responsabilidades por especialidad de acuerdo con el cuadro anterior en donde se establece la dedicación mínima de tiempo para la ejecución del contrato. g) El contratista debe mantener como personal directivo permanente en la obra el Residente y Director responsable de la ejecución del contrato. El mismo contratista no podrá ser Residente de Obra, pero podrá actuar como director de la misma; por lo tanto, un residente de tiempo completo no podrá ser el mismo contratista ni el director de obra, ni el Representante Legal en caso de personas Jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. h) El Contratista deberá garantizar la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos. Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta. **Obligaciones administrativas.** a) Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría y/o supervisión conforme a los Perfiles establecidos en el Anexo Técnico, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato, con aprobación del MUNICIPIO. b) El contratista deberá presentar al interventor y/o supervisión del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde el profesional desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifican del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. c) En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. d) La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal requerido se sujetará a las mismas reglas establecidas en el Anexo Técnico y en el Estudio Previo para la acreditación de la experiencia de los profesionales requeridos. e) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el MUNICIPIO. f) El contratista deberá entregar al municipio las correspondientes pólizas, al firmar acta de inicio, suspensiones, reinicios y/o modificaciones al contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles so pena de incurrir en un incumplimiento del contrato. **Parágrafo.** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la interventoría, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **Obligaciones relacionadas con el lugar de la obra.** a) Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. **Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.** a) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. b) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los



CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
------------------	---------	------------------

mismos en el sitio de la obra. c) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Aportando fichas técnicas de los materiales y el visto bueno del interventor. d) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar a la interventoría los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: - Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. - Ajustar o reajustarse, según sea necesario. - Identificarse para poder determinar el estado de calibración. - Protegerse contra los danos y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento. **Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.** a) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a las previamente obtenidos por el MUNICIPIO, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. b) Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría. c) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. d) Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. e) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. f) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el MUNICIPIO, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. g) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. h) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. i) El contratista deberá cumplir con las normas relacionadas con sismo resistencia de construcciones, uso de tierra, ordenamiento territorial EOT, espacio público y medio ambiente, dentro de las cuales se encuentran entre otras, el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, el decreto 1728 de 2002, norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias en materia de licencias ambientales, planes de manejo, diseños, las especificaciones generales de construcción y autorizaciones INVIAS en caso de requerirse, licencias urbanísticas y demás permisos y autorizaciones que se requiera. **Consecuencias de la inobservancia del principio de planeación por parte del oferente y futuro contratista:** El oferente y futuro contratista, en su calidad de experto y conocedor de las actividades, tiene la obligación de atender las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, por lo que deberá revisar las condiciones de las obras, presupuestos, los anexos técnicos y realizar las observaciones al pre-pliego para que la Entidad realice los ajustes correspondientes en la etapa de apertura del proceso de selección y publicación de pliego de condiciones definitivo. En este sentido, al momento de elaborar la propuesta, quienes pretendan concursar en el presente proceso de selección, no deben ajustarse simplemente a las condiciones del pliego de condiciones de la licitación, sino que debe efectuar una evaluación minuciosa de las condiciones de viabilidad y oportunidad de las obras. Así las cosas, en caso de que el oferente y futuro contratista omita realizar las observaciones y sugerencias al pliego de condiciones, el Municipio no reconocerá reclamaciones resarcitorias de circunstancias económicas sobrevinientes que le sean desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues debieron haber sido previstas, observadas y planificadas por el contratista como experto constructor. **C. OBLIGACIONES GENERALES COMUNES DEL CONTRATISTA:** a) Prestar el servicio objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, bajo las condiciones de calidad exigibles y los diseños, planos y especificaciones de obra contenidos en los pliegos de



CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
------------------	---------	------------------

condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y ofrecidos en la propuesta. b) Cumplir, además de las obligaciones emanadas con las consagradas en la constitución Política de Colombia, El Estatuto General de la Contratación Pública, el Código de Comercio, las normas que regulan el ejercicio de la Ingeniería Civil y sus profesiones afines y auxiliares, las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes y demás concordantes normas vigentes. c) Adoptar las medidas Ambientales, Sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para proteger a las personas, bienes y medio ambiente de la entidad y sus alrededores. d) Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución de la obra. e) Realizar todos los trabajos con la correspondiente revisión del director y Residente de obra y el supervisor. f) Suministrar para la construcción los elementos de la mejor calidad o Como mínimo, la requerida en las especificaciones técnicas. El Municipio de GUADUAS, a través del supervisor, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones técnicas definidas y con la normatividad vigente. g) Asegurar que se tomen todas las medidas que se consideren convenientes en concordancia con la reglamentación vigente, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, garantizando la seguridad del personal que trabaja en los mantenimientos, así como la de la comunidad. h) Mantener el sitio de las obras, en perfecto aseo diario y responsabilizarse de la remoción de escombros y su disposición final de conformidad con las normas sobre la materia o las indicaciones proporcionadas por el supervisor del contrato. i) Ejecutar la obra de acuerdo con los ítems que integran los anexos técnicos de Obra. j) Presentar al comienzo del contrato para la suscripción del Acta de Inicio, cronograma de obra el cual será aprobado por el supervisor. k) Asistir a los comités de obra programados por el supervisor y suscribir las correspondientes actas de seguimiento. l) Elaborar conjuntamente con el supervisor, la medición y memoria de cantidades de obra ejecutada para suscribir la correspondiente acta de recibo parcial de obra para la revisión y aprobación del interventor de la ejecución de la obra. m) Designar y mantener en el sitio de trabajo y durante el tiempo que sea necesario para la ejecución de la obra, el personal mínimo profesional. n) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o bienes de la entidad por causa o en ocasión a la ejecución del contrato. o) El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, y aportes FIC, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. p) Generar, un informe de actividades ante la supervisión del contrato cuando se considere necesario la cual formará parte del Control respectivo y soportes del contrato. q) Poner en conocimiento de la supervisión, de manera oportuna, cualquier situación que a su criterio implique modificación a las especificaciones del presente documento y por ende resulte necesaria una modificación a las condiciones generales del proceso; condición previa y necesaria para las respectivas aprobaciones, visto bueno del supervisor y autorización de ejecución. r) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables. s) Atender al almacenamiento adecuado y a la conservación de todos los materiales, herramientas, etc.; que se adquieran con destino a la obra. t) Suministrar al supervisor cuando éste lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la obra, el cual deberá ser entregado en los (5) cinco días hábiles a la solicitud. El supervisor podrá, si así lo estima conveniente por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del proponente seleccionado. u) Realizar las obras adicionales cuya naturaleza está determinada por las condiciones generales del proceso, que sean necesarias para la oportuna finalización de la obra, y que se presenten por la variación en las cantidades estimadas. Para estas obras, se tendrán en cuenta los precios unitarios presentados en el formato de oferta económica. Las obras adicionales serán calificadas técnicamente por el supervisor designado por el Municipio. v) Presentar al supervisor para su revisión y aprobación, una programación de ejecución de obra antes del inicio del contrato. Si requiere modificar la programación en el transcurso de la obra, deberá presentar solicitud de manera escrita, presentando la debida justificación a la supervisión, para su aprobación. De igual forma, el contratista deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en la propuesta económica, el análisis de precios unitarios (costos directos más indirectos) y el desglose de cada uno de los componentes del A.I.U., y entregarlos a la supervisor previa la suscripción del acta de inicio. w) Acatar las instrucciones que le imparta el Municipio, a través del supervisor para el desarrollo de la obra. x) Responder por la calidad de la obra, la cual será continuamente monitoreada por el supervisor, quien estará en permanente comunicación con el residente de obra. y) Las demás que se deriven de la



CODIGO 200.14.01	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
-------------------------	----------------	-------------------------

naturaleza del presente contrato y que sean indispensables para cumplir su objetivo. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Forma parte integral del presente Otrosí el acta mediante la cual el Supervisor solicita la modificación del **CONTRATO DE OBRA N° 005-2025**, solicitud por parte del contratista, acta de mayores y menores de acuerdo al ajuste técnico de ítems no previstos, presentada por **OFICINA ASESORA DE PLANEACION** en su calidad de supervisor del contrato y suscrita por el Contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE OBRA N° 005-2025** que no fueron modificadas por el presente otrosí, permanecen vigentes, así como su exigibilidad. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: El presente otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma del Secop II. **CLÁUSULA SEXTA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.			
	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Jineth Paola Torres Rodríguez	Jefe de la Unidad de Obras Públicas	
Revisó	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Abogado firma Asesora	
Aprobó	Wanderley Alberto Hoyos Vega	Jefe Oficina Asesora De Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			